



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2022.*

**RES. PRESIDENCIA N° 186/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003856-9/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 07, las Resoluciones de Presidencia N° 179/21 y N° 804/21, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Juan Martin Aguas, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 07, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 179/21 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 804/21, a partir de día 01 de marzo de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive, en los términos del Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que al agente Aguas, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 01 de marzo de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive, debido a cuestiones estrictamente personales y particulares.

Que el mencionado agente solicita prórroga de la referida licencia toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el Art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al agente Juan Martín Aguas, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 07, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Martín Aguas, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 07 a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 186/2022**